# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 078 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 21 ENE. 2019

Visto la documentación sobre aprobación del expediente técnico "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho"; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 348-2017-UNSCH-R, de fecha 08 de mayo de 2017, se aprobó el expediente técnico actualizado "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con un presupuesto total de S/ 1'138,499.06 soles;

Que, mediante Informe N° 015-2019- OGISG-UNSCH, de fecha 16 de enero de 2019, el jefe de la Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, solicita la aprobación del expediente técnico "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga - del Distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga - Ayacucho";

Que, con Informe N° 024-2019-UNSCH-OGISG-OI-JLBA, de fecha 16 de enero de 2019, el Jefe de la Oficina General de Inversiones, remite el expediente técnico revisado y con visto bueno, con Código Único SNIP N° 358655, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, cuya inversión total es de S/ 1'185,528.17 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios;

Que, en el marco de lo establecido por la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada por Resolución Directoral N° 01-2011-EF/68.01 y la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, resulta pertinente emitir el acto resolutivo de aprobación del expediente técnico;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

**Artículo 1°.-** APROBAR el Expediente Técnico "Mejoramiento de las Herramientas Tecnológicas para las Actividades Académicas en la Ciudad Universitaria de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, del Distrito de Ayacucho - Provincia de Huamanga - Ayacucho", con Código Único

# UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

## RESOLUCIÓN RECTORAL

## N° 078 -2019-UNSCH-R



SNIP N° 358655, bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta – Contrata, cuya inversión total es de S/ 1'185,528.17 soles, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

**Artículo 2°.-** ENCARGAR a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina General de Administración, Oficina de Programación e Inversiones y Oficina General de Inversiones y Servicios Generales, para que adopten las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina de Presupuesto
Oficina de Programación e Inversiones
Oficina General de Administración
Oficina de Abastecimiento
Oficina de Tesorería
Oficina de Integración Contable
Oficina General de Inversiones y Servicio General
Oficina de Estudios y Proyectos
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Archivo.
CAZP/fph